

Procesaron a cuatro empleados de una constructora por la muerte de un obrero

Se los acusa de homicidio culposo en la causa por un accidente laboral en la Ciudad Deportiva. La víctima era un joven de 19 años que quedó sepultado por las paredes de la zanja que cavaba.

Granadero Baigorria.— Cuatro empleados de una empresa constructora fueron procesados como presuntos responsables de homicidio culposo por la muerte de un obrero sepultado por una montaña de tierra mientras cavaba una zanja de más de cuatro metros de profundidad. El accidente se produjo el 5 de julio pasado, en una obra de cloacas que se realizaba en la Ciudad Deportiva de Rosario Central ubicada en Granadero Baigorria. La víctima se llamaba Mario Emmanuel Ares, y tenía 19 años.

El accidente fatal se produjo cerca del mediodía cuando tres obreros contratados por la empresa RV Obras y Servicios SA, a cargo de los trabajos de saneamiento, enterraban caños en una zanja que pasa por el interior del club. La pared de tierra de la excavación —que no estaba amurada— cayó sobre él sin darle tiempo a escapar, mientras los otros dos se salvaron de milagro.

La jueza correccional Nº 1 de Rosario, Georgina Depetris, dictó los procesamientos por homicidio culposo (matar sin intención) para un ingeniero que se desempeñaba como jefe de la obra, el capataz, el encargado de higiene y seguridad y para el titular de producción de la mencionada firma. La calificación se basa en el artículo 84 del Código Penal, el cual establece que "será reprimido con prisión de seis meses a cinco años e inhabilitación especial, en su caso, por cinco a diez años el que por imprudencia, negligencia, impericia en su arte o profesión o inobservancia de los reglamentos o de los deberes a su cargo, causare a otro la muerte".

Sin previsiones. El fallo de la magistrada contempla como argumentos en contra de los acusados la omisión del "cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en el programa" respectivo, "atento a haber iniciado y continuado" la excavación, "sin planos específicos, estudios de suelo, verificación concreta de los riesgos del lugar a excavar" ni "el entibamiento, tablestacado o apuntalamiento alguno de las paredes de la zanja y/o taludes a los fines de evitar desmoronamientos".

Sin tecnicismos sino más bien con bronca, esto fue denunciado por los propios operarios de la firma ni bien ocurrió el accidente y mientras se esperaba que los bomberos y la policía rescataran el cuerpo del joven, cuando indicaron que la obra pasaba frente a unos baños en la zona cercana a la pileta y a la cantina de la Ciudad Deportiva, y que el desmoronamiento pudo haberse producido por la filtración de agua del pozo ciego contiguo a los sanitarios.

Incluso en un momento dado fue necesario interrumpir el rescate debido a que nuevamente comenzó a filtrar agua en una de las paredes de tierra, por lo que taparon esa salida antes de proseguir la búsqueda. El tema de la falta de planos también quedó



**SERVICIO INTEGRAL de HIGIENE,
SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE.**

**FUERZA AEREA 3100 - FUNES (SF)
Tel./Fax: (0341) 4934419 / 155-408944
E-mail: sihisein@cablenet.com.ar**

evidenciado un día antes de la tragedia cuando los excavadores accidentalmente cortaron un cable de electricidad que dejó sin luz a la zona.

La obra en cuestión era la construcción de la Estación Elevadora "A", colector y cañería de impulsión de desagües cloacales del barrio Los Naranjos y Paraíso. Ares trabajaba allí por un magro ingreso, y tenía un bebé de apenas 9 meses.

Similar

Casi un mes antes de la muerte de Ares, el 8 de junio, otro accidente similar se produjo en Unión y Herrera, al noroeste de Rosario, cuando el derrumbe de las paredes de una zanja hizo que se rompiera un caño maestro de agua, quedando sepultados por el lodo Ceferino Crespo (24) y Julio Lucero (54), quienes fueron sacados sin vida en la madrugada del 9.